



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/036/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/MARZO/2024

**RECIBIDO**

**SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PRESENTE.-**

25 MAR. 2024  
DIRECCION DE GOBIERNO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CD. JUÁREZ, CHIH.

25 MAR 2024  
10:45am  
**ACUSE DE RECIBIDO**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

**RESULTANDOS:**

- I. Que los indicadores elaborados por la Comisión Nacional de Población estiman que para 2050, habitaran en el país cerca de 32.4 millones de personas con 60 años o más.
- II. Que en México el 52% de los adultos mayores con empleo recibe un solo salario mínimo, de este universo el 86.4% de las personas ocupadas no tiene derecho a servicios de salud por parte de su empleo. Por su parte, el 73.5% de las personas mayores de 60 a 67 años no reciben pensión o jubilación contributiva, solo los de 68 en adelante reciben una pensión no contributiva equivalente a la mitad de un salario mínimo.
- III. La encuesta nacional sobre discriminación 2017, evidencio que las principales problemáticas declaradas por este grupo son la falta de empleo y la falta de oportunidades para encontrar trabajo y que, 37% de las personas mayores dependen económicamente de sus hijos.
- IV. Por su parte, las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más vulnerables con respecto a su integración al mercado laboral.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/036/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/MARZO/2024

- V. En México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero solo el 30% de ellas se encuentra ocupada. Es por ello que desde hace varios años se han diseñado diversas estrategias a nivel gubernamental para favorecer la inclusión laboral.
- VI. Que en fecha 20 de diciembre del 2023, la Dirección de Gobierno remitió a la Comisión de Gobernación el proyecto de acuerdo signado por la Regidora Karla Michael Escalante, mediante el cual propone un proyecto de modificación al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, para su revisión y análisis y en su caso la correspondiente dictaminación.
- VII. Que en fecha 21 de marzo del 2024 se llevó a cabo una reunión de la comisión de Gobernación, donde se enlistó dicho asunto para su discusión y revisión, contando con la asistencia y participación de personal de la Dirección de Recursos Humanos, quienes compartieron información sobre el estado que guarda la plantilla laboral con personas mayores y personas con alguna discapacidad permanente.
- VIII. La propuesta específica consiste en establecer un porcentaje mínimo de contratación de personas mayores y personas con discapacidad para las diferentes dependencias centralizadas y descentralizadas del Municipio, con la intención de favorecer y fomentar la inclusión laboral de estos grupos vulnerables.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación, emitimos los siguientes:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/036/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/MARZO/2024

### CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece "...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.
- II. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- III. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/036/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/MARZO/2024

### DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la modificación al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, mediante la adición de un artículo 12 Bis.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba la adición de un artículo 12 Bis al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, para quedar redactado en los siguientes términos:

**Artículo 12 Bis.-** El Municipio, debe contar dentro de su planta laboral, por lo menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad permanente y/o Personas Mayores (60 años o más) siempre y cuando cumpla con el perfil requerido del puesto a desempeñar. La comisión edilicia de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables hará inspecciones para verificar el cumplimiento de esta disposición por lo menos de manera trimestral.

Esta obligación incluye a todas las dependencias del Municipio centralizadas, descentralizadas, y fideicomisos que tengan estructura orgánica, del gobierno Municipal.

Además, se deberá contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/036/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 22/MARZO/2024

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** la presente modificación al reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

#### REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓND E GOBERNACIÓN

  
LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE  
COORDINADOR



HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES

MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS  
SECRETARIO

  
LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ  
VOCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"